

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 434

()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 100/2015 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Resolución 770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Que se existe respaldo presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.878.400.00)**, discriminados así:

Salud – Calidad – Humanización



TRANSPARENCIA

Transversal 3ª No. 49-00 - Computador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Martha Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Contractual

Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.-47215, Posición catálogo del gasto C-213-100-2 R21 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica NET No.468 por concepto de: **ADQUISICION, DOTACION Y ADECUACION EQUIPO MEDICO**, de fecha 20 de Mayo de 2015, expedido por el jefe del área de presupuesto.

Que se publico estudio previo e invitación publica el día 25 de Mayo de 2015.

Que no se realizaron observaciones a la invitación pública.

Que el día 28 de Mayo de 2015, siendo las 16:00 horas se realizo cierre del proceso de selección, en el cual ninguna persona natural o jurídica presento oferta.

Que de conformidad con el NUMERAL 8.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO, en donde se contempla "8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés de participar, esto es, por ausencia de propuestas." el proceso de declarara desierto por la autoridad competente.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desierto el proceso de MINIMA CUANTIA No.100 de 2015 cuyo objeto es **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESION INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACION DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, por las razones anteriormente expuestas y se ordena iniciar nuevo proceso de contratación.

ARTICULO SEGUNDO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

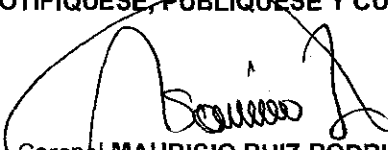
ARTICULO TERCERO.

Contra la presente Resolución procede recurso de Reposición conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

"Salud - Calidad - Humanización"

Aprobó:

Abog. Maritza Sánchez
Asesora Subdirección Administrativa

Revisó:

DR. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos

PD. Miguel Ángel Obando C.
Área Planeación y Selección

Elaboró:

Abog. Paula Andrea Álvarez D.
Comité Jurídico Evaluador

"Salud – Calidad – Humanización"



10000000

Transversal 3ª No. 48-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Maritza Sánchez
Exp. D. 10455